



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 17 de septiembre de 2024

NÚM. 104

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—11-24/LEY-00010. Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por importe total de 358.282 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024 (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—11-24/MOC-00096. Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra el apoyo, la confianza y el compromiso con la Universidad Pública de Navarra (UPNA), presentada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 5).

—11-24/MOC-00097. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner fin de manera inmediata a cualquier adoctrinamiento ideológico sobre los menores que tenga lugar en el ámbito educativo, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo (Pág. 6).

—11-24/MOC-00098. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la viabilidad de la formación del personal del SNS-Osasunbidea para la realización de trasplantes renales en personas adultas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 7).

—11-24/MOC-00099. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que trabaje en estrecha colaboración con el Ministerio de Transportes y el Gobierno de España para garantizar que el Tren de Alta Velocidad en ancho internacional llegue a Pamplona antes de 2030, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 9).

—11-24/MOC-00100. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para facilitar el acceso a la vivienda, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 10).

—11-24/MOC-00101. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno de España que continúe agilizando todos los trámites necesarios para que se complete y finalice lo antes posible el TAV en su conjunto a su paso de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen (Pág. 11).

- 11-24/MOC-00102. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar en consideración el informe de 12 de septiembre del Consejo Navarro del Euskera, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar (Pág. 12).
- 11-24/MOC-00103. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la posibilidad de implantar inteligencia artificial en relación con un mejor tratamiento y mejora en los datos de listas de espera sanitarias en su conjunto, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Esporrín Las Heras (Pág. 13).
- 11-23/MOC-00054. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de un nuevo Plan Integral Jacobeo. Acuerdo sobre el cumplimiento de la resolución (Pág. 14).
- 11-23/MOC-00062. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de atención frente a situaciones sexistas en el deporte. Acuerdo sobre el cumplimiento de la resolución (Pág. 14).
- 11-24/MOC-00029. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una bonificación del 100 % de la cuota tributaria del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) para todos los supuestos contemplados en la línea de avales que ha anunciado el Gobierno de España. Retirada de la moción (Pág. 15).
- 11-24/MOC-00084. Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo al Presidente del Gobierno y a todo su gobierno, por ceder a las pretensiones del separatismo y aprobar la Ley de amnistía. Retirada de la moción (Pág. 15).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- PER20230062. Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de dos plazas vacantes de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A. Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas (Pág. 16).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

11-24/LEY-00010. Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por importe total de 358.282 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 11 de septiembre de 2024, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 358.282 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 358.282 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024.

2.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 358.282 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024

PREÁMBULO

Los Departamentos de Presidencia e Igualdad; Cohesión Territorial; Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial; Derechos Sociales, Economía Social y Empleo; y Cultura, Deporte y Turismo remiten informes acerca de la necesidad de atender varios gastos en 2024, para los que no existe partida presupuestaria adecuada.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En su párrafo segundo dispone que el crédito extraordinario podrá financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

Artículo 1. Concesión de crédito extraordinario.

Se concede un crédito extraordinario, por importe total de 358.282 euros en el Presupuesto para 2024, para la financiación de las necesidades de varios departamentos del Gobierno de Navarra.

Este crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
031000 03100 4609 462103 MRR Convenio con el Ayuntamiento de Pamplona para trabajo en red con enfoque dialógico	123.282
210002 21400 4609 922103 Transf. EELL Roncal, Otsagabia, Garralda, Auritz, Erro, Auritzberri y Luzaide gastos funcionamiento centros docentes públicos	120.000
820001 82500 7819 425211 Subvención a la Comunidad energética de Aniz	30.000
820001 82500 7609 425223 Subvención al Concejo de Arbeiza el fomento de comunidades energéticas	7.000
920005 93100 4819 231B59 Convenio con PLENA INCLUSIÓN para el proyecto "Transformación digital para la inclusión en Navarra"	38.000
A50000 A5000 7609 3361E9 Transferencia Ayto. Huarte: Construcción de campo de fútbol de entrenamiento	40.000

Artículo 2. Financiación del crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 358.282 euros se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
031000 03100 4609 462100 MRR Convenios con EELL para trabajo en red con enfoque dialógico	123.282
210002 21400 4809 922100 Subvenciones PIRIBIZI: abordar el reto demográfico en el Pirineo	120.000
820001 82500 7609 425219 (E) Subvención Aniz en el Valle de Baztán para proyecto de transición energética	30.000
820001 82500 7609 425222 (E) Subvención al Concejo de Arbeiza para creación de una Comunidad Energética	7.000
920005 93100 7819 231B08 (E) Convenio con PLENA INCLUSIÓN para el proyecto "Transformación digital para la inclusión en Navarra"	38.000
A50000 A5000 7609 3361C9 (E) Transferencia Ayto. Huarte: Instalación de césped artificial en campo de fútbol 8	40.000

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-24/MOC-00096. Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra el apoyo, la confianza y el compromiso con la Universidad Pública de Navarra (UPNA)

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra el apoyo, la confianza y el compromiso con la Universidad Pública de Navarra (UPNA), presentada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

La Universidad Pública de Navarra (UPNA) es una institución clave en la Comunidad Foral. Desde su fundación en 1987 ha tenido un desarrollo que le ha llevado a un notable incremento en su oferta académica, número de alumnos y resultados de investigación, que le ha llevado a escalar puestos en los principales ranking del sector. A su vez, la UPNA ha contribuido de

manera incuestionable al desarrollo social y económico de Navarra y en la actualidad está perfectamente imbricada en nuestra sociedad.

La mayor parte de la financiación de la UPNA descansa en los ingresos que proceden anualmente de los Presupuestos Generales de Navarra. En la actualidad se está negociando un nuevo convenio plurianual de financiación para sustituir al firmado para el periodo 2022-2024.

En la apertura del curso 2024-2025 el rector de la UPNA manifestó su preocupación ante el riesgo de no contar con los recursos necesarios para poder atender con solvencia los retos a los que debe enfrentarse la institución académica, derivados del considerable aumento del alumnado, de la implementación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) y de la puesta en marcha próximamente del nuevo edificio de Ciencias de la Salud, entre otros.

Dada la gravedad de las palabras del rector y ante la actual negociación del convenio de financiación plurianual para la UPNA de cara a los próximos ejercicios y a la próxima aprobación de los presupuestos generales de Navarra para 2025, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

Mostrar el apoyo, la confianza y el compromiso del Parlamento de Navarra con la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y pedir al Gobierno de Navarra que dote a la UPNA de los recursos económicos suficientes para que pueda afrontar los retos señalados por el rector en su intervención del inicio del curso académico 2024-2025.

Pamplona, a 10 de septiembre de 2024

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-24/MOC-00097. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner fin de manera inmediata a cualquier adoctrinamiento ideológico sobre los menores que tenga lugar en el ámbito educativo

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA TERESA NOSTI IZQUIERDO

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner fin de manera inmediata a cualquier adoctrinamiento ideológico sobre los menores que tenga lugar en el ámbito educativo, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña M.^a Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita a la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno:

Exposición de motivos

En octubre de 2023 desde la Agrupación Parlamentaria Vox registrábamos una moción con el objeto de acabar con el adoctrinamiento en las aulas, atendiendo especialmente a los libros de texto y material educativo. Desgraciadamente vemos como este grave problema, apenas un año después, no ha hecho más que acentuarse siendo cada vez más común la vulneración de la inocencia de los menores y los derechos de las familias en las aulas.

El derecho a la educación es un derecho íntimamente ligado a la dignidad humana protegido por diversas normas, entre las que destaca el artículo 27 de la Constitución española. Nuestra carta magna, además de garantizar el derecho a la educación y a la libertad de Enseñanza, impone a los poderes públicos el deber de velar por este derecho “mediante una programación gene-

ral de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”. En íntima relación con lo anterior se encuentra el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que reciben sus hijos en función de sus propias convicciones, hecho que se consume con la prohibición constitucional a los poderes públicos de imponer ideología alguna en centros educativos.

Los poderes públicos deben velar por que los españoles puedan disfrutar de una educación gratuita, exigente y de calidad, que sea un verdadero ascensor social para los jóvenes

Buena parte de nuestros alumnos encuentran en sus libros de texto curriculares contenidos manifiestamente ideológicos que nada tienen que ver con el conocimiento científico y académico riguroso, así como inexactitudes o directamente mentiras sobre nuestra historia o sobre la realidad social y política de España.

Resultan especialmente graves algunos intentos permitidos de romper la convivencia entre los españoles mediante el adoctrinamiento a nuestros jóvenes. Es nuestro deber denunciar y exigir al Gobierno de Navarra una actuación inmediata, responsable y contundente para poner fin al adoctrinamiento y el enfrentamiento social completamente injustificado e ilegítimo promovido desde las aulas.

Es razonable que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo –fundamentalmente para garantizar su efectividad–, pero sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

Por ello, al amparo de lo expuesto;

Único. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra:

- A poner fin de manera inmediata a cualquier adoctrinamiento ideológico sobre los menores que tenga lugar en el ámbito educativo.

- A promover las modificaciones legales necesarias para remover los obstáculos que impidan el acceso a la educación de todos los navarros en

igualdad de condiciones, garantizando la neutralidad ideológica de la educación.

- A asumir un compromiso inequívoco de respetar el derecho de los padres a elegir libremente la formación religiosa y moral de sus hijos que esté de acuerdo con sus propias convicciones, garantizando de este modo el artículo 27 de la Constitución española.

- A adoptar medidas necesarias para promover la revisión de los currículums educativos y la inmediata retirada de libros de texto y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento o contenido potencialmente dañino que pueda afectar a la inocencia de los menores, sin que ello implique un perjuicio económico para las familias.

namiento o contenido potencialmente dañino que pueda afectar a la inocencia de los menores, sin que ello implique un perjuicio económico para las familias.

- A garantizar el conocimiento previo y aceptación de los padres de cualquier contenido afectivo sexual o ideológico que puedan recibir sus hijos en el aula.

Pamplona, a 11 de septiembre de 2024

La Parlamentaria Foral: María Teresa Nosti Izquierdo

11-24/MOC-00098. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la viabilidad de la formación del personal del SNS-Osasunbidea para la realización de trasplantes renales en personas adultas

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la viabilidad de la formación del personal del SNS-Osasunbidea para la realización de trasplantes renales en personas adultas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Txomin González Martínez, parlamentario adscrito al G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

La Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos en su artículo 3º

recoge: el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social autorizará expresamente los Centros sanitarios en que pueda efectuarse la extracción de órganos humanos. Dicha autorización determinará a quien corresponde dar la conformidad para cada intervención.

En su artículo 7º determina:

Uno. Se facilitará la constitución de Organizaciones a nivel de Comunidad Autónoma y Nacional y se colaborará con Entidades internacionales que hagan posible el intercambio y la rápida circulación de órganos para trasplante, obtenidos de personas fallecidas, con el fin de encontrar el receptor más idóneo.

Dos. Por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se dictarán normas reguladoras del funcionamiento y control de los «bancos» de órganos que por su naturaleza permitan esta modalidad de conservación. Dichos «bancos» no tendrán, en caso alguno, carácter lucrativo.

Y en la Disposición Adicional Primera dice: el Gobierno deberá desarrollar por vía reglamentarla lo dispuesto en esta ley, y en especial:

a) Las condiciones y requisitos que han de reunir el personal, servicios y centros sanitarios mencionados en la presente Ley para ser reconocidos, y acreditados en sus funciones;

Normativas posteriores desarrollan el procedimiento de acreditación.

Así, en la Resolución 27 de junio de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se desarrolla el reglamento de la Ley de Trasplante de Órganos se señala, en cuanto a los procedimientos a seguir para iniciar programas de trasplante de órganos, que:

– Artículo 5º: los trasplantes de órganos o implantación de tejidos sólo podrán realizarse en centros hospitalarios que reúnan las siguientes condiciones:

a) Poseer servicio de medicina interna, nefrología, neurología o neurocirugía, cirugía general, anestesia, urología, unidad de cuidados intensivos, banco de sangre, laboratorios generales de hematología, bioquímica clínica y microbiología, laboratorio de inmunología propio o afiliado y radiología.

b) Turnos de guardia en presencia o en llamada de los respectivos servicios o unidades de veinticuatro horas al día.

c) Unidad quirúrgica con experiencia en trasplante.

d) Unidad de nefrología dotada de hemodiálisis.

e) Unidades estériles de aislamiento.

Previas las comprobaciones necesarias, el Ministerio de Salud y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado para la Sanidad, podrá dar la autorización solicitada, que tendrá períodos renovables de 4 años.

Y en el Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación

territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad, su Anexo II define:

Requisitos específicos para la autorización de los centros de trasplante de órganos

1. Los requisitos específicos para la autorización de los centros de trasplante de órganos de donante fallecido serán los siguientes:

a) Para la realización de trasplantes renales: disponer de una unidad de nefrología, y de urología y/o de cirugía general y digestiva y/o cirugía vascular con personal suficiente, cualificado y con demostrada experiencia para garantizar la correcta realización de estos trasplantes y el adecuado seguimiento, diagnóstico y tratamiento de las eventuales complicaciones de estos pacientes.

Por ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a estudiar la viabilidad de implantación de un programa de formación y cualificación profesional, mediante acuerdos con el resto del Sistema Público de Salud, que permita al personal del SNS-Osasunbidea poder realizar los trasplantes renales en personas adultas de forma progresiva, así como la adecuación de las instalaciones sanitarias para estas nuevas prestaciones.

En Iruñea/Pamplona, a 12 de septiembre de 2024

El Parlamentario Foral: Domingo González Martínez

11-24/MOC-00099. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que trabaje en estrecha colaboración con el Ministerio de Transportes y el Gobierno de España para garantizar que el Tren de Alta Velocidad en ancho internacional llegue a Pamplona antes de 2030

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que trabaje en estrecha colaboración con el Ministerio de Transportes y el Gobierno de España para garantizar que el Tren de Alta Velocidad en ancho internacional llegue a Pamplona antes de 2030, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra y portavoz del grupo parlamentario del Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno del próximo 19 de septiembre la siguiente moción:

Exposición de motivos

El Tren de Alta Velocidad (TAV) es una infraestructura fundamental para mejorar la competitividad y el bienestar de Navarra, dotando a la región de una conexión rápida y eficiente con los principales ejes económicos y sociales de España y Europa. Este proyecto no solo es clave para el desarrollo territorial, sino también para la atracción de inversión, la generación de empleo y el impulso de sectores como el turismo y la industria.

Recientemente, el ministro de Transportes, Óscar Puente, ha anunciado en el Congreso de los Diputados que el TAV llegará a Pamplona antes del año 2030 y ha asegurado que no existen impedimentos para cumplir con dicho compromiso. Además, indicó que el tramo entre Campanas y Castejón estará finalizado para 2026, en

gran parte gracias a la financiación proveniente de los fondos europeos de recuperación. Sin embargo, el desarrollo completo del corredor en Navarra presenta importantes retos. En la actualidad, el 90 % de las obras aún están pendientes de ejecución y la Comunidad ha recibido tan solo el 0,4 % del total invertido en la red de alta velocidad de España, una cifra considerablemente inferior en comparación con otras regiones.

Este escenario plantea la necesidad urgente de acelerar los procesos administrativos y aumentar la inversión para garantizar que Navarra no quede rezagada en términos de infraestructura ferroviaria. Expertos han advertido que, si no se incrementa el ritmo de financiación hasta unos 350 millones de euros anuales, el proyecto podría extenderse más allá de 2030, llegando incluso a 2035.

Por todo lo anterior, y reconociendo la importancia del TAV para el futuro económico y social de Navarra, se hace imprescindible que tanto el Gobierno de Navarra como el Gobierno de España refuercen su compromiso con la rápida culminación de este proyecto estratégico. La conexión de Navarra con el resto del país y con Europa a través del TAV es una oportunidad única para impulsar el desarrollo sostenible, mejorar la movilidad y situar a nuestra Comunidad en una posición privilegiada dentro de la red de transporte transeuropea.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra:

1. Insta al Gobierno de Navarra a que trabaje en estrecha colaboración con el Ministerio de Transportes y el Gobierno de España para garantizar que el Tren de Alta Velocidad en ancho internacional llegue a Pamplona antes de 2030, siguiendo los compromisos del Gobierno de España.

2. Solicita al Gobierno de España incrementar significativamente las inversiones para el tramo navarro del TAV asegurando que se alcance un ritmo de financiación adecuado, como el señalado por expertos, que requeriría 350 millones de euros anuales.

3. Exige un calendario claro y detallado de las obras que incluya tanto el tramo pendiente en Navarra como la definición de la conexión con la Y vasca por Ezkio.

4. Demanda una supervisión activa de los plazos y la inversión de los fondos europeos asignados a las obras, asegurando que Navarra reciba la proporción adecuada para completar el proyecto.

En Pamplona, a 12 de septiembre de 2024

El Portavoz: Javier García Jiménez

11-24/MOC-00100. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para facilitar el acceso a la vivienda

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para facilitar el acceso a la vivienda, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Emilio Jiménez Román, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito a la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el próximo Pleno del 19 de septiembre:

Exposición de motivos

Los datos son demoledores. De acuerdo con Eurostat, España es el cuarto país de la Unión Europea con la edad media de emancipación más tardía (30,3 años), solo por detrás de Croacia (33,4), Eslovaquia (30,8) y Grecia (30,7), y a la par que Bulgaria. Y la tendencia de los últimos años es inequívocamente mala.

En Navarra, si la situación ya era insostenible, la emergencia económica y social que hoy padecemos la ha empeorado exponencialmente. La drástica pérdida de poder adquisitivo de las familias, la subida de los tipos de interés y la galopante inflación, unida al precio prohibitivo de las viviendas, son los ingredientes de un colapso social y generacional que está arrinconando a generaciones enteras de jóvenes al sumidero de la subsistencia. Una generación entera de desposeídos donde el derecho a permanecer y prosperar en sus barrios o pueblos es una quimera.

En Vox no vamos a permitir que ni una sola traba fiscal ni burocrática trunque los anhelos y necesidades de los jóvenes y familias españolas. Es necesario garantizar que todos los españoles tengan un verdadero hogar en el que puedan desarrollar su proyecto de vida sin incertidumbre. Los poderes públicos deben facilitar y hacer asequible el acceso a la vivienda en condiciones dignas y adecuadas, especialmente para los españoles más necesitados.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Vox en Navarra solicita la siguiente propuesta de acuerdo;

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Suprimir el IVA del importe de la compra de la primera vivienda.
- Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF.
- Establecer una exención del 100 % del ITP.
- Instaurar de nuevo la cuenta vivienda.

En Pamplona, a 12 de septiembre de 2024

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

11-24/MOC-00101. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno de España que continúe agilizando todos los trámites necesarios para que se complete y finalice lo antes posible el TAV en su conjunto a su paso de Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ANTONIO JAVIER LECUMBERRI URABAYEN

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno de España que continúe agilizando todos los trámites necesarios para que se complete y finalice lo antes posible el TAV en su conjunto a su paso de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Javier Lecumberri Urabayen, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de España.

Exposición de motivos

El Partido Socialista de Navarra viene defendiendo el proyecto del TAP en Navarra desde su inicio y siempre ha trabajado para que se avance en la consecución de esta infraestructura.

Consideramos un logro para el conjunto de Navarra que dicha red de comunicación de altas prestaciones atraviese Navarra y nos conecte tanto con la red internacional del Corredor Atlánti-

co como, entre otras, con la red que uniría Castejón con Zaragoza.

Consideramos que el desarrollo y avance de esta infraestructura es fundamental para los ciudadanos de Navarra, y para el desarrollo industrial y económico en su conjunto, en especial para sectores importantes de nuestra Comunidad.

Esta obra, además, nos puede permitir también reducir el número de vehículos pesados en las vías navarras con una evidente mejoría medio ambiental.

En definitiva, creemos que esta infraestructura es clave para el desarrollo de Navarra y que para ello es necesario que el Gobierno de Navarra y el Gobierno de España continúen yendo de la mano y mantengan un trabajo coordinado para realizar la construcción del TAV en el tramo navarro lo antes posible, cumpliendo todas las exigencias y requisitos legales, técnicas y económicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Solicitar al Gobierno de España que continúe agilizando todos los trámites necesarios, manteniendo todas las garantías, para que se complete y finalice lo de antes posible TAP en su conjunto a su paso de Navarra, y en especial el tramo que une Zaragoza y Castejón.

2. Que se mantenga el dialogo fluido y constructivo entre el Gobierno de España y el de Navarra en el desarrollo de una obra en el que ambas administraciones están muy comprometidas, cada una en ejercicio de sus responsabilidades y competencias.

Pamplona, a 12 de septiembre de 2024

El Parlamentario Foral: Antonio Javier Lecumberri Urabayen

11-24/MOC-00102. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar en consideración el informe de 12 de septiembre del Consejo Navarro del Euskera

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ENEKA MAIZ ULAIAR

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar en consideración el informe de 12 de septiembre del Consejo Navarro del Euskera, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

El Consejo Navarro del Euskera del pasado 12 de septiembre ha informado desfavorablemente el texto del Decreto Foral por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, propuesto por el Consejero de Interior, Función Pública y Justicia.

El antecedente de este decreto es el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos autónomos y las entidades de derecho público dependientes de ellas. Dicho decreto foral tenía por objeto desarrollar el Título I de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera (Uso normal y oficial del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra).

Sin embargo, el Decreto Foral 103/2017 fue recurrido en vía contencioso-administrativa y el Tribunal Superior de Justicia de Navarra dictó sus

sentencias 216/2019, 217/2019 y 218/2019 (recursos contencioso-administrativos 528/2017, 42/2018 y 497/2017), quedando derogados varios artículos.

Como consecuencia de ello, la consejera de Interior, Función Pública y Justicia elaboró una nueva propuesta de decreto foral, que fue informada desfavorablemente por el Consejo de Navarra (en su dictamen 4/2024, de 21 de febrero).

Finalmente, la consejera de Interior, Función Pública y Justicia propone un texto final que, entre otras cuestiones, ha sido trasladado el 12 de septiembre al Consejo Navarro del Euskera para su informe. El Consejo Navarro del Euskera ha emitido informe desfavorable.

El Consejo Navarro del Euskera es el órgano superior de asesoramiento y consulta del Gobierno de Navarra en materia de planificación y promoción del euskera. Por tanto, es imprescindible que el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia y el Gobierno de Navarra tomen en consideración la opinión de expertos del Consejo Navarro del Euskera.

Propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en relación con el proyecto de decreto foral por el que se regula la valoración de méritos para el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, tenga en cuenta el informe emitido por el Consejo Navarro del Euskera, de 12 de septiembre, máximo órgano consultivo del Gobierno de Navarra en materia de política lingüística.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que no apruebe esta propuesta de decreto foral y desarrolle en la Administración de Navarra un decreto foral que garantice de forma efectiva la normalización del euskera y los derechos lingüísticos de todos los navarros.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar el artículo 25 del Decreto Foral 303/2019 de forma que los dictámenes del Consejo Navarro del Euskera sean vinculantes.

Iruña/Pamplona, 12 de septiembre de 2024

La Parlamentaria Foral: Eneka Maiz Ulaiar

11-24/MOC-00103. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la posibilidad de implantar inteligencia artificial en relación con un mejor tratamiento y mejora en los datos de listas de espera sanitarias en su conjunto

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA TERESA ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la posibilidad de implantar inteligencia artificial en relación con un mejor tratamiento y mejora en los datos de listas de espera sanitarias en su conjunto, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

D.^a Maite Esporrín Las Heras, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en la Comisión de Salud, por la que se insta a estudiar la posibilidad de implantar IA en relación con un mejor tratamiento y mejora en los datos de listas de espera sanitarias en su conjunto.

Exposición de motivos

Las dificultades en la accesibilidad al sistema sanitario y las listas de espera son unos de los principales problemas que la ciudadanía sufre hoy en día en relación con la asistencia sanitaria. Así como el acceso y tratamiento de la urgencia está muy bien resuelto, sin embargo, la atención programada puede sufrir más dificultades, en relación con el tiempo de espera, en su atención.

El desarrollo de las nuevas tecnologías puede ser de gran ayuda para paliar estos problemas, tanto de las que hoy en día ya se conocen, como otras futuras que puedan desarrollarse a corto, medio y largo plazo.

La inteligencia artificial (IA) en el aspecto predictivo, no diagnóstico ni de tratamiento, puede ser de gran ayuda.

Mediante un sistema organizativo, basado en la cantidad ingente de datos que ya se disponen, se podrían ordenar las citas, no solo en cuanto a dolencia, sino también con un claro objetivo de rentabilidad y aprovechamiento de los recursos del sistema sanitario.

La IA podría realizar estudios poblacionales, analizando historias de los pacientes, previendo enfermedades asociadas por ejemplo a estacionalidad, virus respiratorios en invierno, alergias en primavera, intoxicaciones gastrointestinales en verano, etcétera.

Por supuesto, todos estos trabajos se realizarían mediante la protección de comités éticos y respetando la Ley Europea de IA.

Por todo lo expuesto, consideramos que merece la pena valorar la posibilidad de implantación de estas nuevas tecnologías.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de Navarra, aprovechando los recursos que dispone a través del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a que estudie la posibilidad de implantar IA en relación con un mejor tratamiento y mejora en los datos de listas de espera sanitarias en su conjunto.

Pamplona, a 12 de septiembre de 2024

La Parlamentaria Foral: María Teresa Esporrín Las Heras

11-23/MOC-00054. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de un nuevo Plan Integral Jacobeo

ACUERDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del siguiente acuerdo:

“La Comisión de Cultura, Deporte y Turismo considera que el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra ha

dado cumplimiento a la resolución aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, el 2 de noviembre de 2023, por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de un nuevo Plan Integral Jacobeo”.

Pamplona, 11 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/MOC-00062. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de atención frente a situaciones sexistas en el deporte

ACUERDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del siguiente acuerdo:

“La Comisión de Cultura, Deporte y Turismo considera que el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra ha

dado cumplimiento a la resolución aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, el 16 de noviembre de 2023, por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de atención frente a situaciones sexistas en el deporte”.

Pamplona, 11 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00029. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una bonificación del 100 % de la cuota tributaria del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) para todos los supuestos contemplados en la línea de avales que ha anunciado el Gobierno de España

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una bonificación del 100 % de la cuota tributaria del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) para todos los supues-

tos contemplados en la línea de avales que ha anunciado el Gobierno de España, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 27, de 23 de febrero de 2024.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00084. Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo al Presidente del Gobierno y a todo su gobierno, por ceder a las pretensiones del separatismo y aprobar la Ley de amnistía

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo al Presidente del Gobierno y a todo su gobierno, por ceder a las pretensiones del separatismo y aprobar la Ley de amnistía, for-

mulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 85, de 11 de junio de 2024.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

PER20230062. Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de dos plazas vacantes de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Resolución 94/2024, de 16 de septiembre, del Presidente del Parlamento de Navarra, por la que se confiere carácter definitivo a la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el procedimiento de referencia y se aprueba la composición definitiva del Tribunal calificador.

De conformidad con las Bases 5.^a y 6.^a de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de dos plazas vacantes de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A, publicada en el BON n.º 258 de 14 de diciembre de 2023, HE RESUELTO:

1.º Dar carácter de definitivas a las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del procedimiento, aprobadas mediante Resolución 22/2024, de 13 de febrero, del Presidente del Parlamento de Navarra y publicadas en el BOPN n.º 22 de 16 de febrero de 2024.

2.º El Tribunal calificador de la presente convocatoria queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidencia: D. Unai Hualde Iglesias, Presidente del Parlamento de Navarra.

Suplente: D.^a Ainhoa Unzu Garate, Vicepresidenta 1.^a del Parlamento de Navarra.

Vocal: D. Andoni Iturbe March, Letrado Mayor del Parlamento Vasco.

Suplente: D. Jorge Apellániz Barrio, Letrado Mayor del Parlamento de La Rioja.

Vocal: D.^a Carmen Agüeras Angulo, Letrada de las Cortes de Aragón.

Suplente: D.^a Olga Herraiz Serrano, Letrada de las Cortes de Aragón.

Vocal: D. Miguel Ángel Laurenz Itoiz, Letrado del Parlamento de Navarra.

Suplente: D. Josetxo Martínez Itoiz, Jefe de la Sección de Prensa del Parlamento de Navarra.

Secretaria: D.^a Silvia Doménech Alegre, Letrada Mayor del Parlamento de Navarra.

Suplente: D.^a Isabel Cañas Palacios, Letrada del Parlamento de Navarra.

3.º Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias